

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los correspondientes.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 3 de Noviembre de 1885

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 11.—La correspondencia se dirigirá á la administracion del periodico.

NUM. 309

LOS DESFALLECIMIENTOS

Ofrece la política grandes desengaños, y es muy frecuente ver á más de un sicambro fiero deponer la altiva cerviz y quemar diligente lo que ayer adoraba.

La ley de las gradaciones, que tan perfectamente se cumple en la Naturaleza, tiene escasa aplicacion en la esfera política. La naturaleza de los hombres públicos sufre cada salto y es susceptible de cambios tan bruscos, que es muy difícil encontrar un equilibrio estable.

No hay distancia, por honesta que sea, que no se recorra, ni obstáculo que no se salve, cuando conviene plegar la conducta y la conviccion al imperio de las circunstancias.

Y así sucede que los hombres que guardan cierta consecuencia con sus ideas, son víctimas, en varias ocasiones, de grandes desfallecimientos, mayores quizá que los tuvo Sócrates al probar la cicuta, y eso que el trance no podía ser más serio.

Hacemos estas reflexiones, á propósito de la actitud que se ha atribuido hace poco al señor Cánovas, del Castillo, suponiéndole inclinado á abandonar las luchas de la política y retirarse á la vida privada.

La especie se ha desmentido, pero ha sido necesario librar más de una oculta batalla para impedir que el jefe del partido conservador perseverare en sus resoluciones.

El señor Cánovas, al decir de los bien enterados, está muy desilusionado de la política, tiene frecuentes accesos de mal humor, teme que se malogre la obra á que ha consagrado su actividad y su talento, y haciendo el horóscopo del porvenir, se desanima y desfallece.

Para colmo de males, desde que se tuvo noticia de esta nostalgia que padecía el señor Cánovas, no pasaba día sin que un periódico, de los llamados *mestizos* por *El Siglo Futuro*, entone en sus oídos el canto de la sirena, animándole á entrar de lleno por el camino de la reaccion absolutista.

Comprendemos que no está la po-

lítica para hacerse ilusiones, ni para seducir á los que piensan detenidamente en el fondo de las cosas. Pero no nos explicamos que el señor Cánovas sienta ahora estos graves síntomas morales, precisamente cuando empiezan á recogerse los frutos de su conducta y la de su partido en la oposicion, mientras que fué poder el señor Sagasta.

Nadie ha simpatizado tanto con la izquierda como el señor Cánovas. Él la ha alentado, la ha dado ánimo en los combates, la ha ayudado en su táctica y ha sido su mentor y su amigo, mientras no la tomó por su cuenta el señor Martos.

De suerte, que interviniendo la izquierda en los destinos de la patria con un ministro de la Gobernacion como el señor Morét, que representa á las masas y á la juventud izquierdista, con un ministro de la Guerra de aspiraciones tan reformistas y radicales como el señor Lopez Dominguez, con el señor Martos subiendo la escalera de palacio y borrando las honestas distancias, al jefe de los conservadores no debía caberle el gozo en el cuerpo, al ver como ha hecho su camino el grupo político, objeto de todas sus simpatías.

Y como en política no todo se hace con perfecto desinterés, no comprendemos los desfallecimientos del señor Cánovas, que siempre ha creído que la intervencion de la izquierda en el Gobierno favorecería la vuelta de los conservadores, y por eso empujaba á los izquierdistas contra el señor Sagasta.

¿Es qué el señor Cánovas está arrepentido de su obra? Todo es posible.

Pero nos extraña que un hombre de su fibra se haya inclinado á llorar sus errores en silencio: la lucha y la resistencia á la tentacion purifican los pecados.

Nosotros creemos que los desfallecimientos son tan perjudiciales en política como la falta de consecuencia, y que uno de los más saludables ejemplos que se deben dar á la patria para que crea en la eficacia

de las ideas, es que cada cual permanezca firme en su puesto, lo mismo en los días de lucha, que en los momentos de victoria.

Este ha sido y es nuestro lema, y con él esperamos sacar triunfantes los principios, que son antes que las personas para todos los que se precien de liberales y monárquicos.

(Gaceta Universal)

EL FOMENTO DEL ARBOLADO

Causa principalísima de la insalubridad de los climas y de las frecuentes y prolongadas sequías que esterelizan nuestros campos y merman la produccion, es el abandono en que se tiene la conservacion y fomento del arbolado.

Por ignorancia en unos casos, y por malicia en otros, se ha destruido una gran parte de nuestra riqueza, dejando desiertos de árboles nuestros bien poblados montes, sin que hayan bastado á contener ese espíritu destructor, las órdenes que en diversas ocasiones se han pasado por el Ministerio de Fomento para la vigilancia de los distritos forestales.

Los pueblos por regla general, desconocen la importancia de conservar el arbolado, y solo ven en los montes la utilidad inmediata que producen por la leña que de ellos se hace, hallando mucho más cómodo y lucrativo destruir los árboles, que utilizar las ramas secas. Las autoridades locales toleran este abuso y los guardas de monte se ven imposibilitados de denunciar en la mayor parte de los casos las faltas que observan, quedando estas casi siempre impunes.

Más fácil es impedir las grandes talas que han destruido el arbolado en varios distritos forestales, y para ello deben las autoridades ejercer una exquisita vigilancia, entregando á los tribunales de justicia á cualquiera que atente contra este ramo de riqueza.

Pero á la par que la conservacion del arbolado, debe procurarse su fomento no ya solo en los montes

públicos, sino en toda la superficie de España. El Gobierno debiera imponer á los ayuntamientos, diputaciones provinciales, empresas de ferro carriles y carreteras la obligacion de plantar árboles en las cunetas de los caminos, con lo cual se aumentaria el arbolado, en muchísimos millones de plantas; y se obtendrian positivas ventajas para la agricultura y para la comodidad del viajero.

Este beneficio no costaria nada al Estado, ni á las empresas, porque los mismos guardas y peones de caminos y vías férreas pueden hacer las plantaciones sin dificultad de ningun género, plantando en cada zona aquellos árboles que mejor prosperen, ó mayores resultados produzcan.

Miscelánea.

El señor ministro de la Guerra ha estimado conveniente el que á los reclutas disponibles se les eviten los perjuicios que se les inieren por la larga tramitacion de sus instancias en solicitud de real licencia para navegar en buques españoles y trasladarse á Ultramar ó al extranjero, hasta el extremo de haber perdido algunos de ellos contratos ventajosos, negocios de interés y cargos públicos, y en su consecuencia ha dictado las siguientes disposiciones en una circular que publica la *Gaceta*:

1.º Los capitanes generales de los distritos, autorizados por esta real orden, anticiparan á los reclutas disponibles y soldados de la reserva las licencias para trasladar su residencia á Ultramar ó al extranjero y navegar en buques españoles, con sujecion á lo que disponen los artículos 65, 146, 155 y 165 del reglamento de 22 de Enero último.

2.º Los jefes de los batallones de depósito y reserva, cursarán las instancias de los interesados expresando en su informe el reemplazo á que pertenecen y los preceptos aplicables á las circunstancias del caso, sin necesidad de acompañar la filiacion.

3.º Las autoridades superiores de los distritos militares, darán cuenta á este ministerio el día 1.º de cada mes de los individuos á quienes hayan anticipado dicha concesion, formando relaciones nominales separadas de los pases al extranjero y á cada una de las posesiones de Ultramar, segun el modelo adjunto, á fin

de que recaiga la real aprobacion.

4. Se hará constar en el pasaporte de los interesados clara y detalladamente, cuales son sus obligaciones mientras disfruten los beneficios de la concesion, expresando las épocas de sus presentaciones para las revistas y demás que se determina en los distintos artículos del reglamento citado anteriormente, y en igual ó parecida forma que se practica con los que varían su residencia sin salir de la Península, para que no puedan alegar ignorancia.»

El señor ministro de Fomento llevará á efecto la proyectada reforma del consejo superior de agricultura para la cual se han realizado ya la mayor parte de los trabajos. Con la reforma, el consejo gozará de mayores y mas amplias facultades y tendrá un vigor y una vida é iniciativa de que hoy carece.

Otro de los proyectos que llevará el señor marqués de Sardoal á las Cortes, es el de reforma de la ley de defensa contra la filoxera, reconocida por los hombres de ciencia, exigida por los agricultores y aconsejada por la experiencia.

Los periódicos de Barcelona dan cuenta del programa de una sociedad anónima titulada La Inmoviliaria de Capitalizacion y Amortizacion cuyo objeto es construir casas para los obreros, en condiciones verdaderamente originales.

Con el dinero de los accionistas, que son los mismos trabajadores, compra terrenos y procede á su mejora construyendo casas en grupos de á cuatro cada uno, rodeadas por un jardín y con una extension superficial de 140 metros. Cada casa tiene seis piezas: sala con alcoba, comedor, dos cuartos para dormir, cocina y escusado, todo capaz para cinco personas, y en el jardín lavadero, pozo y terrado.

Cuando ha construido un grupo, abre la suscripcion de una serie de títulos ó acciones de *asociados participantes* á 50 pesetas cada una cuyas acciones emite ó vende, que es lo mismo, á 10 pesetas.

Cuando tiene colocados todos los números de la serie, procede á su amortizacion. Cada serie tiene 2.000 títulos de á 10 pesetas, y cada casa sirve de prima á la amortizacion del primer número que sale de la urna al empezarse á amortizar la serie. De este modo el obrero que tomó una accion, si la suerte le favorece, se encuentra propietario de la casa que hemos descrito por las 10 pesetas importe de su título.

El dia 15 del actual, ante el Consejo de administracion y el notario público de Barcelona don Antonio Venils, se celebró en el domicilio social el primer sorteo para amortizar cinco acciones de la serie A, siendo el primero que salió de la urna y fué favorecido por lo tanto con una de las casas del primer grupo construido en las Cortes de Sarriá, el número 1.886, habiéndose amortizado las cuatro acciones restantes por 50 pesetas cada una, debiendo efectuarse los demás sorteos de la

serie cada tres meses hasta su completa amortizacion, de modo que al cabo de cien años resultarán amortizadas en su totalidad las acciones de la referida serie.

Este es el único inconveniente del proyecto tal como lo vemos explicado en los diarios de Barcelona; pero la idea supone desde luego una buena tendencia, y quien sabe si perfeccionada y si sacrificando una buena parte de sus intereses, la referida Sociedad contribuiría visiblemente al mejoramiento y bienestar de la clase proletaria.

La solucion es esta: suministradas las primeras materias para la construccion á esas clases trabajadoras, dándoles el Estado piedra de sus canteras y maderas de sus bosques, y poniendo aquellas el trabajo ¿no sería factible proporcionar á muy poca costa vivienda higiénica y barata los proletarios honrados asociando el pensamiento de la emision de títulos y la amortizacion por series al de recompensas á la virtud y remuneracion del trabajo voluntario y gratuito con esas mismas acciones? ¿Cuánto puede hacer el Estado, y que preciosos elementos pudieran utilizarse en el seno de la sociedad contando con el esfuerzo y el trabajo de esas mismas clases necesitadas! Bueno fuera que tales pensamientos preocuparan algo más á nuestros gobernantes á nuestros políticos, en vez de otras tesis que solo sirven para dividir y enflaquecer el país.

El Imparcial publica un extracto de las reformas que piensa realizar el señor ministro de Gracia y Justicia.

Segun sus noticias, el señor Linares Rivas se propone, en primer término, disgregar gran número de los actos que el Código califica como delitos, reduciéndolos á la categoría de hechos de policía correccional. Parece que en esta materia el criterio del ministro es tan expansivo, que descenderán á esta categoría casi la mitad de los actos calificados hoy como delitos en el Código.

El establecimiento del Jurado para los delitos y el de tribunales correccionales para los segundos, parece ser la consecuencia inmediata de la division antes establecida.

Como recurso de alzada, tanto para los unos como para los otros, se mantiene el de casacion, no solo para decidir sobre cuestiones de derecho, sino para corregir cualquier falta ó omision cometida por los tribunales inferiores.

El procedimiento para los hechos llamados de policía correccional será sumarisimo y acaso el tribunal sentenciador sea unipersonal.

Otra de las consecuencias será la supresion de gran número de las audiencias de lo criminal hoy existentes, dejando en cambio una audiencia fija en cada capital de provincia con una ó dos secciones destinadas á constituirse en un momento dado en los puntos del territorio respectivo en que sea necesario.

La completa independencia del ministerio fiscal, algunas reformas en la ley hipotecaria, y una parcial

en la de Enjuiciamiento civil, completan la serie de reformas que, entre otras proyecta el señor Linares Rivas.

La prensa conservadora, con el objeto de que la atencion pública se distraiga de los sinsabores que trabajan á dicha colectividad, llena sus columnas de invenciones, cuya tendencia no puede ser más inverosímil.

Hablan los colegas de dicha parcialidad política, de los propósitos de nuestro ilustre jefe el señor Sagasta, de combatir al Gobierno que preside el señor Posada Herrera, de desidencias entre los individuos que le forman, de dimisiones de algunos de estos y de todo cuanto les viene en mientes, creyendo que con todo esto los conservadores y sus órganos en la prensa van á lograr el objeto que más arriba hemos indicado.

No se cansen, empero, los adversarios del partido liberal: por más esfuerzos que hagan los conservadores, es público que entre ellos no existe aquella unanimidad que aparentan, y sin echarla de profetas, nos parece que no tardará en traslucirse.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Anoche, á las diez, reuniéronse en la direccion de Correos y Telégrafos la mayoría de los directores de los periódicos de Madrid y algunos representantes de estos, invitados por el ministro de la Gobernacion, para enterarles de los proyectos que piensa ensayar, que pueden mejorar el servicio de los ramos del cuerpo cuya direccion corre á cargo de don Luis Rey.

El señor Moret espresó en breves y elocuentes frases sus laudables propósitos de establecer el servicio de cartería en términos que resulte una economia para el público, y que este reciba las cartas con la anticipacion posible.

Al efecto, se autorizará á los dueños de las casas de Madrid que tengan portería, para que, previa conformidad con los inquilinos y aviso á la direccion, reciban los porteros la correspondencia y repartan las cartas á sus destinatarios, sin que abonen los cinco céntimos que hoy satisfacen por una de aquellas.

De este modo el cartero, que pierde mucho tiempo y se fatiga escésivamente subiéndolo y bajándolo escaleras, verificará el reparto con prontitud. Claro está que ha de establecerse determinada vigilancia para que no sufra extravío la correspondencia y llegue fielmente á su destino.

Asimismo espuso el digno ministro de la Gobernacion el pensamiento que planteará por medio de un decreto, de conceder libertad para el establecimiento de líneas telegráficas en los pueblos que no disfruten de aquellas. Los ayuntamientos satisfarán el importe de los postes, facilitarán los locales para las estaciones y los muebles, y la direccion les dará el material necesario.

Los maestros de escuela prestarán el servicio, auxiliados por sus muje-

res é hijas. El importe de los despachos que se trasmitan, quedará á disposicion de los ayuntamientos, percibiendo el Estado, como es consiguiente, el de los que se expidan desde las estaciones, que podremos llamar oficiales.

Las consideraciones expuestas por el señor Moret, en apoyo de sus proyectos, de acuerdo con la direccion, fueron muy bien acogidas por los representantes de la prensa madrileña, quienes ofrecieron su valioso concurso para que á reformas que se proyecta plantear encuentren las menos dificultades posibles.

Hicieron algunas atinadas observaciones, que fueron tomadas en cuenta, los señores Vicenti, Soria, Araus, Val, Moraita y algunos otros.

El señor Moret obsequió á los representantes de la prensa periódica con un delicado té y excelentes cigarrillos.

ECOS

Al decir de nuestro colega *El Clamor de Galicia* está haciendo las delicias del pueblo de Ribadavia un curiosísimo documento que á continuacion reproducimos para solaz de nuestros lectores.

Dice así:

«Sr. Alcalde constitucional de esta villa.

Primo Rodriguez Lopez, labrador mayor de edad, músico de gaita gallega, vecino de esta villa, en donde me hallo empadronado con cédula número 1.677, expedida en 1.º de Julio del año último, acudo á su justificacion y digo: que el 30 de Setiembre último se me notificó por medio de certificación expedida por el secretario del ayuntamiento con el visto bueno de usted una providencia adoptada contra mí por usted mismo en dicha fecha imponiéndome la multa de cinco pesetas que debo satisfacer en el término de diez dias, por el gravísimo delito de haber tocado la gaita sin su permiso en la mañana de dicho dia.

El respeto y consideracion que me merecen todos los mandatos de la autoridad de cualquier orden y jerarquia que sea, me impiden todo comentario acerca de una disposicion de semejanje naturaleza.

Pero séame permitido siquiera hacer la historia de este suceso.

Noticiosos algunos vecinos de esta villa de que el dia 30 último pasaria por aquí el Excmo. señor don Antonio Cánovas del Castillo y otros personajes con direccion á la capital de la provincia, acordaron obsequiarles con música y otras demostraciones de respeto y simpatía. Entre los festejos figuraban también una cuadrilla de gaiteros del país, que situándose en la estacion del ferrocarril al paso del tren conductor de dichos viajeros, habia de lanzar al viento las dulces y características melodías que unas manos mas ó menos hábiles suelen arrancar á tan típico instrumento. Para formar parte de dicha cuadrilla habia sido yo invitado; y con objeto de tener afinada mi gaita para el momento oportuno, dos ó tres horas antes de la señalada para la llegada del tren, coji

al efecto mi gaita, bajé á la puerta de casa y entre un corro de chiquillos, siempre alegres y bulliciosos, comencé á lanzar notas al viento y preparar la afinación. Un poco después, estos mismos chiquillos, á quienes sin pensarlo ni pretenderlo habia entusiasmado con los arpeggios de mi humilde *fol*, quisieron á su vez entusiasmarme, y rodeándome fuéronme empujando poco á poco hasta un templo de Baco próximo á mi casa. Creo que durante la caminata tocó la gaita no sé si oprimida por mí ó por los chiquillos. Terminada la ofrenda me retiré á mi casa con mi dulce compañera; y hé aquí todo, señor Alcalde.

Cual no sería, pues, mi sorpresa cuando minutos después me requiere el portero del ayuntamiento á nombre de usted el pago de una multa de cinco pesetas por el atroz delito de haber soplado sin el competente permiso de usted.

Esta determinación, señor Alcalde, dicho sea protextando mi mayor acatamiento á las resoluciones de su autoridad, la califican muchos de absurda y otros de soberanamente ridícula; y si le molesta este lenguaje tenga por no dichas estas frases, que ni los que así califican sus actos ni mucho menos yo pretendemos, ni deseamos ni debemos molestarle en lo mas mínimo.

Pero lo cierto es que lo insignificante é insustancial de mi hecho forma un hermoso contraste con la severidad que usted emplea para corregirlo.

Verdad que por los artículos 77 y 114 de la vigente ley municipal se halla usted facultado para imponer multas; pero téngase en cuenta que no se pueden imponer así *á limine* porque no le guste á usted mi gaita ó porque no le agrada el gaitero, si no que toda su imposición de multa considerada como pena ó corrección debe ser consecuencia siempre de la comisión de algun delito, de algun abuso, de alguna infracción de ordenanza ó reglamento, etc., etc.

Por mi parte con tocar la gaita no he cometido ningun delito ni infringido ningun acuerdo del Ayuntamiento, ni ordenanza, ni reglamento, por que ni aquí ni en ninguna parte se conoce precepto alguno que prohiba un esparcimiento tan decoroso como inofensivo. Con un acto tan insignificante tampoco he originado alarma ni alteración de ninguna clase ni incomodidades de ningun género, circunstancias que aparecen reconocidas en la misma providencia de 30 de Setiembre, por cuanto la multa se me impone única y exclusivamente por haber tocado la gaita. De suerte señor alcalde que por haber soplado un poco con más ó menos afinación se me exige por V. un duro de contribución. Pues si por tan poca cosa, es decir, si por haber arrancado á mi gaita (que pongo á su disposición) algunas notas, me multa V. en cinco pesetas, ¿cuánto deberán pagar los que tocan el violon? La gaita al menos es instrumento armonioso y produce alegrías en el ánimo de todo buen gallego, mientras que el violon desafina con frecuencia y pocas veces está en carácter.

Lo más extraño es que siendo V.

un gran panegirista de los derechos individuales, pretenda V coartarme el de tocar mi gaita, que despues de todo es un derecho tan individual como otro cualquiera; á no ser que se crea que un pobre gaitero no es susceptible de derechos individuales; lo cual se aviene muy mal con las doctrinas que V. mismo señor Alcalde propagara con tanto entusiasmo allá por los años de 1839 á 73 en que media Europa creia se habian republicanizado aquí gracias á su persuasiva elocuencia, hasta los alcornoques como V. debe recordar perfectamente. ¡Cómo cambian los tiempos! Ahora que á pesar de sus ideales republicanos se encuentra V. muy cómodo representando la legítima autoridad de nuestro augustomarca don Alfonso XII, le estorbó hasta mi pobre gaita.

En resumen: la multa la considero arbitraria é improcedente, salvo el respeto debido. Con tocar la gaita no he faltado á ninguna consideración ni infringido ninguna ordenanza; y por lo tanto,

Suplico á V. se digne alzarme la referida multa de las cinco pesetas que me ha impuesto por su providencia de 30 de Setiembre último, y en otro caso que no es de esperar de su justificación tener por interpuesto el recurso de apelación para ante el señor Gobernador civil de la provincia. Ribadavia Octubre 7 de 1883.—Primo Rodriguez.»

El mencionado colega lo comenta en la forma siguiente:

«Tenemos en nuestro poder curiosos antecedentes acerca del anterior documento; pero como quiera que, para entrar en el fondo del asunto, lo que prometemos hacer otro día, necesitamos asegurar la autenticidad de algunos documentos que refieren ciertos hechos, diferimos los comentarios que se nos ocurren y que demostrarán los puntos liberales que calza un alcalde republicano en estos tiempos, y que pueden dar la medida de los que calzaría si mandaran los héroes de Cartajena, aun que este alcalde se haga llamar Césarero Rivera.

Baste, pues, por hoy.»
¡Si serán liberales los alcaldes apadrinados por el señor Merelles!

Personas interesadas en que no prevalecieran los acuerdos de la comisión provincial respecto á elecciones municipales, habian gestionado ante el Gobierno de S. M. la resolución de los expedientes de Bande, Coles, Carballino, Acevedo, Maside, Ribadavia y Junquera de Ambia, para que de conformidad á lo prevenido por real orden de 18 de Julio último, se modificasen ó se confirmasen las resoluciones que en aquellos habian recaído.

La Comisión provincial ha examinado de nuevo los expedientes; y despues de detenido estudio acerca de los puntos señalados por las respectivas reales órdenes, ha confirmado sus acuerdos, en atención á que por ellos no se ha infringido ningun artículo de la ley electoral, y á que al adoptarlos la expresada corporación, ha ejercido funciones

propias y movídose dentro del círculo de sus atribuciones.

El jueves dió su segunda función en este teatro la Real Compañía italiana Zanardelli.

El prestidigitador Orney ejecutó con habilidad suma varios juegos que por mas que eran conocidos, entretuvieron agradablemente al público. La estática Emma, admirable.

Mañana ofrecerá un nuevo espectáculo.

Algunos señores socios del disuelto *Casino Orensano* nos ruegan recordemos al señor Pedrayo, presidente que fué de aquella sociedad, el deber en que se halla de darles conocimiento de la inversión de los productos realizados con la venta del mobiliario, pues apesar del tiempo trascurrido, y sin que hayan autorizado más que la liquidación, no saben si existe déficit ó sobrante.

El segundo turno de la Comisión provincial que ha de actuar hasta Noviembre del año venidero, lo forman los señores don Alejandro Perz don Vicente Manuel Puga, don Manuel Casais, don Laureano Soto, don Juan Rodriguez y don Antonio Areas, en representación, respectivamente, de los distritos electorales de Trives Orense, Celanova, Barco, Ginzo y Ribadavia.

En la Coruña, una de las poblaciones de Galicia donde alcanzan mas subido precio los artículos de primera necesidad, se vende el medio kilo de pan á 20 céntimos de peseta.

En Orense, capital que tiene fama de gran baratura, vendese igual cantidad de pan de centeno á 20 céntimos y la de trigo á 25, siendo de advertir que muchas veces suele confeccionarse con harinas averiadas.

Esta notable diferencia debiera salvarla el celo de la autoridad local, representada por la comisión de abastos.

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha ordenado el pago de la mensualidad corriente á la clase activa, clero y pasiva que cobran sus haberes por Tesorería y administraciones subalternas de la provincia, entendiéndose que el pago de las últimas se hará precisamente en los dias y horas que á continuación se expresan:

- Día 5, de diez á once, Monte-pío civil y militar.
- Días 6 y 7, de diez á once, ex-claustrados.
- Días 9 y 10, de diez á once, retirados.
- Días 12 y 13, de diez á once, apoderados.

Ha sido declarado en situación de reemplazo el comandante graduado

capitan segundo jefe de la caja de reclutas de esta provincia don Ramon Dominguez Borrajo.

Mañana celebrará sesión la Excelentísima Diputación de esta provincia.

Ha sido nombrado juez de instrucción de Verin don Manuel Alonso Lopez.

Está próximo á terminarse el decorado del salón principal de la floreciente sociedad Liceo Recreo.

Ha fallecido el contratista de obras públicas de esta capital, don Ricardo Casal.

Audiencia de lo criminal.

Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el día 31 de Octubre al 3 de Noviembre.

- Orense.—Lesiones.
- Allariz.—Hallazgo de un cadáver.
- Celanova.—Desorden público.
- Verin.—Lesiones.
- Celanova.—Sustracción.
- Valdeorras.—Desobediencia.

Telegrama.

Madrid 3.

Aplazóse hasta domingo la publicación en la Gaceta de los nombramientos de Gobernadores de provincia.

Dícese que á Orense irá un demócrata monárquico. Reuniéronse los Diputados republicanos para acordar la línea de conducta que han de seguir en las Cámaras.

Cotización cuatros: 59 80.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

DON MANUEL VALCÁRCEL

pintor, dorador y restaurador de toda clase de cuadros al óleo.

Hace tarjetas para estandartes y se encarga de decorar, empapelar y pintar habitaciones.

Recibe los encargos en Orense, calle del Progreso, núm. 45.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

SEIDEL NAUMANN

NUEVA PERFECCION

DE

máquinas para coser

DEL SISTEMA

SEIDEL NAUMANN



EN COMPETENCIA

CON LAS DE

SINGER

FABRICADAS EN

NUEVA-YORK.

Los precios son:

	REALES.
Máquina <i>Sajonia Regia</i> para coser á mano, de elegantísima construcción.....	560
Sistema <i>Seidel</i> núm. 1, para coser con pié...	500
Máquina <i>Mediana</i>	580
Id. núm. 4.....	800
Máquina <i>Seidel</i> con brazo y tabla para doblar.....	800

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Pagándolas al contado se descuenta el 12 por 100.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro, depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitucion.

Se facilitan prospectos.

AVISO

La ferreteria del señor Villanueva, establecida en la plazuela del Hierro, se trasladó á la carretera, á la derecha del Gobierno civil.

Hay buen surtido en bateria de cocina inglesa, francesa y alemana.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR.

Carretera, ó sea Progreso, 50, frente al almacén de D. Francisco Cuevas.

CARRETELA Se vende una en las mejores condiciones, con su correspondiente atalaje, todo nuevo. En esta imprenta dará n razon.

Gran almacén musical é instrumental

DE

RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras. Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Aguas minero-medicinales de Marmolejo.

GASEOSAS BICARBONATADAS.

De certificados facultativos resulta que éstas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarino, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, entiritis crónica espermatoorea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepaltagia, hepatitis crónica, hipererinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y espléneo, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo. ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Deposito en Orense: Farmacia de D. Juan Romasanta.

SUBASTA

El dia 6 del próximo Noviembre, á las once de la mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, se venderá la casa que fué de D. Manuel Cortés, señalada con el núm. 4 en la plazuela de San Cosme. La subasta tendrá lugar en la casa núm. 6 de la calle de Puerta de Aire.

Orense 16 de Octubre de 1883.